

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan:

C.B. Nuestro Sueño, con domicilio en Juan de Austria, 49, de la localidad de Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

Almería, 7 de septiembre de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presente solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las Inscripciones correspondientes sin cuyo requisito, sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes número de registro:

Ibarra García, Julián. Núm. RS 25.0001396/AL.
Ibarra García, Julián. Núm. RS 27.0001185/AL.
Hierbaplant, S.L. NRS 24.0000905/AL.
Elaboración Artesanal La Curruca, S.L. Núm. RS 21.0016704/AL.
Elaboración Artesanal La Curruca, S.L. Núm. RS 24.0000942/AL.

Almería, 7 de septiembre de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de recurso de alzada de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue.

Núm. Expediente: 42/02.

Notificado a: Don Amparo Alvarez Pardo.

Ultimo domicilio: C/ Carmenes de Gadeo, núm. 10, 1.ªA, 18011, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución de recurso de alzada de expediente sancionador.

Granada, 30 de agosto de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 12 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de septiembre de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Sebastiana Moya Blanco, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de agosto de 2005, acordando dejar sin efecto la Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 11 de marzo de 1990, al haber alcanzado dicho menor la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 12 de septiembre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a Ferretería El Carmen, S.L. Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 03/05/S.T.

Intentada la notificación a Ferretería El Carmen, S.L. Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de 16 de agosto de 2005, se acuerda Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 03/05/S.T., incoado a Ferretería El Carmen, S.L.

Indicándole que dicha Resolución de 16 de agosto de 2005 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 8 de septiembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución que se cita, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, convocada por Resolución de 18 de enero de 2005, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para

la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 31 de agosto de 2005, de la Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, de los expedientes que seguidamente se indican. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-andalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 3.º a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: D051696SE99LP (obras editadas).
Expediente: D051697SE99LP (proyectos de edición).

Sevilla, 6 de septiembre de 2005.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

MODELO 1

Don, con DNI núm.: en representación de la empresa, participante en la convocatoria correspondiente a la Resolución de fecha 18 de enero de 2005, y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía (BOJA núm. 44, de 16 de abril de 2002), declara su aceptación de la ayuda concedida para cada uno de los títulos siguientes y por los importes indicados, en los términos que establece la Resolución de concesión

MODALIDAD:

- Obras editadas.
- Proyectos de edición.

TÍTULOS	IMPORTES

En a de de 2005

Fdo.:

MODELO 2

Don, con DNI núm.: en representación de la empresa, participante en la convocatoria correspondiente a la Resolución de fecha 18 de enero de 2005, y al amparo de la Orden

de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía (BOJA núm. 44, de 16 de abril de 2002), y habiendo sido beneficiario de los títulos siguientes, comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda concedida, son los siguientes

TÍTULOS

Datos bancarios
Entidad bancaria:
Domicilio de la agencia:
Población: C.P.: Provincia:
Tlfno. contacto entidad bancaria:
Titular de la cuenta o libreta:
Códigos bancarios: - - - - -
Fdo.:

En a de de 2005.

V.º B.º Entidad

Fdo.:

ANEXO A

CERTIFICADO PARA OBTENER AYUDA DE MINIMIS

Don, con DNI, como representante de la empresa, con CIF núm.

CERTIFICA

SI NO TIENE AYUDA MINIMIS:

Que la citada entidad no tiene solicitada ni concedida ninguna otra subvención(es) o ayuda(s) que, individual o conjuntamente, queden sometidas al «régimen de mínimos», esto es, que no exceda(n) de 100.000 euros en un período de tres años, de conformidad con las disposiciones previstas en el Reglamento 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas minimis (DOCE L 010, de 13.1.2001 p.0030-0032)

SI TIENE AYUDA MINIMIS:

Que la citada entidad tiene concedida una(s) subvención(es) o ayuda(s) sujeta (s) al «régimen de mínimos», esto es, subvenciones o ayudas que individual o conjuntamente no exceda(n) de 100.000 euros en un período de tres años, de conformidad con las disposiciones previstas en el Reglamento 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas minimis (DOCE L 010, de 13.1.2001 p.0030-0032).

Que la(s) mencionada(s) subvención(es) o ayuda(s) es (son) la(s) que se detallan a continuación:

1. Subvención o ayuda para
concedida por en el ejercicio
2. Subvención o ayuda para
concedida por en el ejercicio
3. Subvención o ayuda para
concedida por en el ejercicio

En, a de de 2005.

Fdo.:

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a trámite de puesta de manifiesto el expediente de inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del Palacio de los Marqueses del Almanzora en Cantoria (Almería) a los propietarios, poseedores y titulares de derechos reales interesados en el mismo y cuyos datos se desconocen.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del Palacio de los Marqueses del Almanzora de Cantoria (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de puesta de manifiesto a los propietarios, poseedores y titulares de derechos reales, cuyos domicilios se desconocen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, 12.5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 59.5 de la citada Ley en virtud de la modificación operada por la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y de orden social.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los interesados que figuran al pie y cuyos domicilios se desconocen, puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Paseo de la Caridad, 125, 4.^a planta, de nueve a catorce horas.

Los interesados en éste expediente son:

Doña Consuelo Alonso Rodríguez, cuyo último domicilio conocido se encontraba en Retamar (Almería), en la Plaza de la Calma.

Don Francisco Sánchez Rodríguez, cuyo domicilio se encontraba en Cantoria (Almería) en la calle Cuartel, de esa localidad.

Almería, 9 de septiembre de 2005.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, titularidad del Ayuntamiento de Punta Umbría. (PP. 3291/2005).

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, de fecha 22 de agosto 2005, por la que se somete a información pública el expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, titularidad del Ayuntamiento de Punta Umbría.

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado y para los fines que se indican:

Expte.: O-MAY 14/05.

Peticionario: Ayuntamiento de Punta Umbría.

Objeto: Apertura de una zanja para canalizaciones de agua y electricidad para la conexión de Fuente la Zorra con las Salinas del Astur.

Monte Público: Paraje Natural de las Marismas del Odiel.

Término municipal: Punta Umbría.

Período de ocupación: 10 años.

Siendo los datos del peticionario de la ocupación los siguientes:

Ayuntamiento de Punta Umbría.

Pz. de la Constitución, 1.

21100 Punta Umbría (Huelva).

Tlf.: 959 495 100.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas, a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, C.P. 21071.

Huelva, 22 de agosto de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores HU/2005/159/G.C./VP y HU/2005/53/AG.MA/INC.

Núms. Exptes.: HU/20051159/G.C./VP y HU/2005/53/AG.MA/INC.

Interesados: Don José Manuel Cardoso Ares y Vemacoma, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2005/159/G.C./VP y HU/2005/53/AG.MA/INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.